

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Se instituye el día 4 de junio como “Día de la Milonga Entrerriana” en conmemoración del nacimiento del músico Víctor Francisco Velázquez.

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Cultura de la Provincia, o el organismo que la reemplace en el futuro, llevará a cabo actividades de difusión del “Día de la Milonga Entrerriana”.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 18 de septiembre de 2025

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA